



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

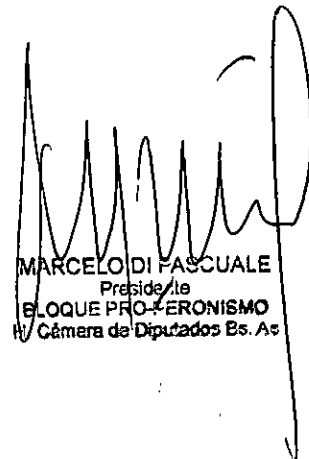
PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON
FUERZA DE**

LEY

Artículo 1; Suspéndase por el termino de dos (2) años la aplicación de la Resolución 435/12 del Ministerio de Infraestructura como del Decreto Provincial Nro 3543/06 en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, para todas las viviendas construidas y a construirse de hasta 70 m2, del cobro del cargo por habilitación de suministros conjuntos.

Artículo 2; de Forma


MARCELO DI PASCUALE
Presidente
BLOQUE PRO-FERONISMO
Cámara de Diputados Bs. As



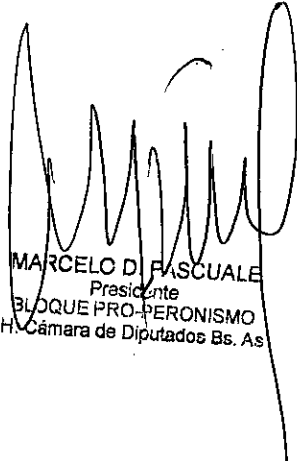
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende tomar intervención en un tema que afecta a todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires que reciben el servicio eléctrico de las empresas Edelap SA, Eden SA, Edes SA, Edea SA y todas las Cooperativas Eléctricas existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Es inadmisibile el cobro de un cannon de altos valores de los medidores individuales de electricidad a cada una de las unidades funcionales por parte de las mencionadas empresas que tienen un servicio de carácter monopólico en sus respectivas áreas, autorizados por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a viviendas que, por sus características, ocupan trabajadores y familias de clase media o humildes.

Es en defensa de estos propietarios y/o inquilinos, la parte mas débil de la relación Prestadora-Cliente, merecedora de la protección estatal, que solicitamos la suspensión de la Resolución y Decreto mencionado, motivo por el cual solicito el voto de mis pares.



MARCELO DI PASCUALE
Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As